



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6007507-KZZVG-PVS6I-7MMWV-299C59CB8F7FD0098CAB24A1867F63EFD5881819C96A83C2395A6790D105D25AF4151B1E88934E0DC89C0A279EEB951179F394BBE8E4D2672C9CEDAD6447DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.elcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESULTADO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDA EN LA OEP 2023.

Una vez finalizada la Fase de Oposición de una plaza de Técnico/a de Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Publico 2023, el Tribunal Seleccionador se reúne en fecha 22 de julio de 2026 para la realización de la Fase de Concurso.

Examinadas la autobaremación y la documentación acreditativa aportada por la aspirante resulta lo siguiente:

Primero.- Examinada documentación acreditativa de los méritos de conformidad con el apartado 4.2 CONCURSO de las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público 2022, 2023 y 2024 mediante el sistema de Concurso-Oposición, el resultado de la Fase de Concurso es el siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO 4.2.1. MERITOS PROFESIONALES	APARTADO 4.2.2.1 TITULOS OFICIALES DE IDIOMA	APARTADO 4.2.2.2. CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS	APARTADO 4.2.4. SUPERACION DE PROCESOS SELECTIVOS	RESULTADO FASE DE CONCURSO
1.	MUÑOZ LÓPEZ, NOELIA	1,56	0,40	0	0	1,96

Segundo.- Según lo establecido en el apartado 5.1.12 de las Bases Generales, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para que los/las interesados puedan alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL